



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 1 de 17



Fecha: 2025-12-29 19:16:39
Radicado: I2025005169



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Espacio para radicado interno

Nombre del Gestor de la Necesidad: Uldy Delgado Echeverría	Tipo y Número de Identificación: C.C: 63.351.741
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 80111600	
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios profesionales	
Rubro presupuestal: Funcionamiento (___) Inversión (X)	Necesidad reflejada en el PAA: SI (x) / NO (___)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	202300000000336

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

Es así como en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG es una Entidad pública adscrita al Ministerio de Minas y Energía encargada de regular los servicios de electricidad y gas

Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 1 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



según se establece en la ley 142 y 143 de 1994. Creada por el Gobierno Nacional con el fin de regular las actividades de los servicios públicos domiciliarios.

La Ley 143 de 1994 le asignó funciones de carácter regulatorio a la CREG, de manera específica en lo concerniente a la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Posteriormente, mediante el Decreto 1260 de 2013, se le otorgó la responsabilidad de la regulación económica de los combustibles líquidos.

La regulación económica de mercados, desarrollada por la CREG, está fundamentalmente referida a: a) crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera, promover y preservar la competencia. b) establecer el Reglamento de Operación para realizar el planeamiento y la coordinación de la operación del Sistema Interconectado Nacional para regular el funcionamiento del mercado mayorista de energía y gas combustible. c) establecer las metodologías y fórmulas tarifarias de cada uno de los sectores y subsectores que, por sus características específicas de monopolio natural, requieren intervención del Estado. d) expedir tarifas específicas a las empresas, dando una aplicación concreta a las metodologías antes mencionadas, de manera que cada empresa tenga un parámetro económico de cobro a sus respectivos usuarios.

Mediante el Decreto 1260 del 2013, *“Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG”* en el artículo 6 del citado Decreto asignó las funciones del Comité de Expertos Comisionados, entre otras, las siguientes: *“1. Proponer el Reglamento Interno de la Comisión y la creación de los subcomités temáticos que requiera para el desarrollo de sus funciones. 2. Formular, adoptar, evaluar y hacer seguimiento al plan estratégico de la entidad. 3. Formular la agenda regulatoria anual y presentarla para aprobación de la Comisión. 14. Absolver las consultas y atender las peticiones que se presenten ante la Comisión, cuando legalmente no se requiera expedir, derogar, modificar o aclarar una resolución, caso en el cual las respectivas comunicaciones serán suscritas por el Director Ejecutivo. 15. Analizar y proponer la solución a las peticiones de solución de conflicto y a la resolución de arbitramentos que se le presenten a la Comisión. 16. Brindar el apoyo técnico requerido para la defensa judicial de los actos de la Comisión. 20. Autorizar la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción”*.

En el mismo Decreto, se establecen las Funciones de la Dirección Ejecutiva, entre otras, las siguientes: *“1. Impulsar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de*

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 2 de 15

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



las decisiones misionales y las del trámite arbitral, para lo cual convocará las audiencias y ordenará la práctica de pruebas, salvo cuando se trate del nombramiento de peritos, en cuyo caso serán designados directamente por la Comisión. 6. Adelantar las acciones necesarias para la preparación, presentación e inscripción de proyectos ante los organismos de asistencia técnica y cooperación nacional e internacional en asuntos de competencia de la Comisión. 7. Hacer seguimiento y evaluar periódicamente la ejecución y cumplimiento de las metas establecidas en los planes, programas y proyectos de la Comisión y proponer los ajustes que se consideren necesarios. 8. Aprobar el manual de procesos y procedimientos de la Comisión y los demás manuales que se requieran. 9. Formular el plan de acción anual que contiene las políticas de desarrollo administrativo institucional, estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadano, Gobierno en Línea, anticorrupción y de eliminación de trámites. 11. Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana que la CREG deba aplicar de conformidad con la ley. 12. Fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y exservidores de la CREG. 13. Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo de conformidad con la ley. 14. Definir los lineamientos y políticas de defensa judicial, velar por el trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico y constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en asuntos judiciales, prejudiciales o extrajudiciales y demás de carácter litigioso. 17. Dirigir el proceso contractual que se requiera para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión. 20. Nombrar y remover el personal de la entidad, previa autorización del Comité de Expertos, cuando se trate de empleos de libre nombramiento y remoción. 21. Fijar las políticas y procedimientos y para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y recepción de información que los ciudadanos formulen en relación con la misión y desempeño de la Comisión.”

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

En el marco de las funciones asignadas a la CREG, se requiere el apoyo jurídico para la expedición de los actos administrativos a su cargo, la atención de PQRS, la asesoría legal permanente al Comité de Expertos Comisionados y la Dirección Ejecutiva, así como el acompañamiento jurídico al desarrollo de los proyectos regulatorios, actuaciones administrativas, revisión y análisis de solicitudes, y demás actividades relacionadas con la gestión de la Comisión, principalmente en temas relacionados con la transición energética y fuentes de energía renovables.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 3 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



El adecuado manejo administrativo y misional, requiere de un apoyo jurídico especializado y con alta experiencia en el desarrollo de temas relacionados con las funciones propias de la dependencia, tornándose especialmente relevante para lograr una ejecución adecuada de estas, sin embargo, la planta de personal en el área misional no cuenta con los abogados suficientes para desarrollar las actividades de asesoría a la Dirección Ejecutiva y al Comité de Expertos en los tiempos requeridos.

Con base en lo anterior, la Comisión ha estimado que se requiere un (1) profesional en derecho y una experiencia profesional relacionada con las funciones de la CREG de mínimo 107 meses, para el apoyo jurídico a los procesos regulatorios en temas relacionados con la transición energética y fuentes de energías renovables, considerando que la Comisión no dispone en su planta de personal de profesionales jurídicos suficientes para la gestión de las actividades antes mencionadas. La financiación de estas actividades, serán con cargo al proyecto de inversión *“Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional”*.

El valor presupuestado para el contrato se ajusta a lo establecido en la Resolución No. UAE_99_380 de 2025, Expedida por la CREG, respecto del valor de honorarios y requisitos establecidos en el Nivel 14. Indicando que se da aplicación al artículo 7, de la misma Resolución así: *“ii) El título de postgrado en modalidad de Maestría por tres (3) años de experiencia profesional relacionada o viceversa.”*

De acuerdo con el acta No. 75 del 5 de noviembre de 2025 del Comité de Expertos Comisionados fue aprobada la contratación de los servicios profesionales objeto de la presente detección de necesidad, con Eduardo José Amaya Lacouture, quien cuenta con título profesional de Abogado y cuenta con la experiencia profesional relacionada solicitada. El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$194.366.476).

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, numeral 2.1.5.3.1 - Procedencia, literal d, que reza así: *“d. Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios técnicos o profesionales cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de actividades temporales requeridas por la CREG”*, por lo tanto, la

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 4 de 15

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



modalidad que resulta procedente para realizar la contratación es la de invitación a un proponente, que tenga la idoneidad anteriormente establecida.

OBJETO DEL CONTRATO

54. Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para el desarrollo de los planes, programas y proyectos principalmente en temas relacionados con la transición energética, fuentes no convencionales de energía – FNCE y FNCER y diseño y formulación de areneros regulatorios que se adelanten en la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación: INVITACIÓN A UN PROPONENTE.

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor estimado total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$194.366.476) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) (1) primer pago por valor DE TRECE MILLONES

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 5 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$13.687.780) en el mes de enero del 2026; b) (11) Once pagos iguales en los meses de febrero a diciembre del 2026 por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.425.336) cada uno; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 6 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 7 de 17

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

- a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
- c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
- d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 7 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

- f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
- g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

- a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
- c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
- d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
- e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 8 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con A2Sign
 Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
 2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 9 de 17

- f) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.
- g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
- h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

El contratista deberá, entre otras, realizar las actividades que se describen a continuación:

- a) Preparar o emitir conceptos sobre los asuntos jurídicos propios de la Comisión.
- b) Preparar y/o revisar a solicitud del Comité de Expertos, los proyectos de resolución por medio de los cuales deben decidirse los recursos que se promuevan contra las decisiones de la Comisión; los arbitrajes y la solución de conflictos planteados entre las empresas sometidas a su regulación

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 9 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con A2Sign
 Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
 2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 10 de 17

- c) Apoyar la elaboración de proyectos de respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias que le sean asignadas.
- d) Asesorar al Director Ejecutivo y a los Expertos Comisionados en los asuntos que sean objeto de este contrato.
- e) Realizar las demás actividades que le sean asignadas o que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
- f) Apoyar el proceso precontractual del área misional asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos internos y la mitigación de riesgos legales.
- g) Revisar y elaborar propuestas de actualización normativa para que promuevan el desarrollo e integración de las fuentes no convencionales de Energía Renovable a la integración del sector energético y que estén alineadas con la transición energética.
- h) Participar en las actividades y reuniones relacionadas con los procesos misionales de la Comisión de Regulación de Energía y Gas que requieran la Dirección Ejecutiva o los Expertos Comisionados.
- i) Participar en las reuniones, eventos y sesiones de trabajo a nivel nacional que le sean requeridas y que guardan relación directa con el objeto del contrato. En el evento que, para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deba desplazarse fuera de Bogotá, la CREG reconocerá los gastos de viaje.
- j) El contratista deberá presentar informes mensuales con el avance de las actividades asignadas.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 10 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Estas garantías serán aprobadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión (X): La cual podrá ser ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI ☐ / NO (X)

RELACIÓN DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La presente contratación ha sido objeto de verificación por parte del Gestor de la Necesidad, quien ha evaluado la idoneidad del contratista en relación con el perfil requerido para atender la necesidad identificada. Dicha verificación se encuentra documentada en el formato denominado “*Revisión de idoneidad profesional para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, el cual se

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 11 de 15

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con A2Sign
 Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
 2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 12 de 17

incorpora como anexo y forma parte integral de la presente detección de necesidades y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

¿El futuro contratista cumple con la formación académica y experiencia profesional requeridas según lo establecido en el presente documento?: **SI (X) / No ()**

¿Se verificó que los honorarios propuestos guardan relación con la tabla de honorarios vigente aplicable y con la naturaleza de la necesidad a contratar?: **SI (X) / No ()**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		A-02-01-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: BS-FT-001		Versión: 15	
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP		Fecha última revisión: 06/11/2025		Páginas: 12 de 15	

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
CREG
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 13 de 17

Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
	A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		A-02-02-02-009-002	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		A-02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en	

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código:	BS-FT-001	Versión:	15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión:	06/11/2025	Páginas:	13 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251229-191801-c84c08-70494491
 2025-12-29T20:57:18-05:00 - Página 14 de 17

					comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	C-2106-1900-7-0-2106004-2	Documentos de regulación	X	C-2106-1900-7-0-2106019-2	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	C-2199-1900-0006-0-2199060-2	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		C-2199-1900-0006-0-2199054-2	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	C-2199-1900-0005-0-2199067-2	Servicios tecnológicos		C-2199-1900-0005-0-2199065-2	Servicios de información implementados	

La presente solicitud de contratación es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de Expertos conforme al acta N 75 del día cinco (5) de noviembre de 2025.

Ordenador del Gasto

Nombre: Verónica Ponce Vallejo
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento.

Gestor de Necesidad

Nombre: Uldy Delgado Echeverría
Cargo: Asesor

Firma electrónica al final del documento.

Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 14 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

**Vo. Bo. Recursos de Inversión**

Nombre: Brenda Roncancio

Cargo: Profesional Especializado

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-001	Versión: 15
Documento	DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD CDP	Fecha última revisión: 06/11/2025	Páginas: 15 de 15

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025005169

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251229-191801-c84cd8-70494491

Creación: 2025-12-29 19:18:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-29 20:57:17



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Ordenador de Gasto - SAF

Verónica Ponce Vallejo

veronica.ponce@creg.gov.co

36753770

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Revisión: Verificación Proyecto de Inversión Observaciones:

La necesidad se encuentra alineada con el proyecto de inversión

Brenda Ginley Roncancio Ladino

brenda.roncancio@creg.gov.co

1031120803

Profesional Especializado

CREG

Elaboración: Gestor de la Necesidad

Uldy Delgado Echeverría

uldy.delgado@creg.gov.co

63351741

Asesor

CREG



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251229-191801-c84cd8-70494491
2025-12-29 20:57:18-05:00 - Página 16 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2025005169			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251229-191801-c84cd8-70494491 Creación: 2025-12-29 19:18:01 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-29 20:57:17			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Uldy Delgado Echeverria uldy.delgado@creg.gov.co Asesor CREG	Aprobado	Env.: 2025-12-29 19:18:08 Lec.: 2025-12-29 19:23:36 Res.: 2025-12-29 19:23:50 IP Res.: 181.234.83.11
Revisión	brenda ginley roncancio ladino brenda.roncancio@creg.gov.co Profesional Especializado CREG	Aprobado	Env.: 2025-12-29 19:23:50 Lec.: 2025-12-29 19:53:52 Res.: 2025-12-29 19:54:29 IP Res.: 191.156.233.131
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-29 19:54:30 Lec.: 2025-12-29 20:57:05 Res.: 2025-12-29 20:57:17 IP Res.: 190.250.47.249